

### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

# JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS TRASLADO ART 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 49 Fecha: 03/06/2020 Página

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Ponente
68001 31 03 010	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA SAAVEDRA DURAN	SERGIO ANDRES SAAVEDRA RINCON	Traslado (Art. 110 CGP)	04/06/2020	08/06/2020	JUZGADO 1 EJECUCION
2010 00292 01							CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION	JULIAN ANDRES SERRANO CORZO	Traslado (Art. 110 CGP)	04/06/2020	08/06/2020	JUZGADO 1 EJECUCION
2015 00567 01		FAMILIAR CAMACOL					CIVIL DEL CIRCUITO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 03/06/2020 Y A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.

> MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA **SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMÁ JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



IMVENTARIO DE PROCESOS MARZO 2020

# JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

68001-31-03-010-2010-00292-01

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

LUZ HÉLENA SAAVEDRA DURAN C.C. 63.294.504

APODERADO:

Tose Manuel English Scale 11.00

DEMANDADO:

JUAN CARLOS SAAVEDRA DURAN C.C. 91.212.242

LUZ HELENA TARAZONA C.C. 37 943.633 Representante

del Menoruuan Carlos Saavedra Tarazona

SERCIO ANDRES SAAVEDRA RICO C.C. 91-515-154

TATIANA LUCA SAAVEDRA RICO C.C. 53.179.011

ADRIANA BELTRAN JOYA C.C. 63.489.591. Répresentante

-de los menores JUAN RODULFO BELTRAN Y MARIA

CATALINA SAAVEDRA BELT<del>R</del>AN

RADICADO:

16 DE MAYO DE 2016

Cuaderno:

**EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINAR!O** 

2010-00292-01

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA E.S.D.

Referencia: RADICADO: 68001-31-03-010-201000292-01

DEMANDANTE: LUZ HELENA SAAVEDRA DURAN en representación de LIVIA DURAN DE SAAVEDRA CESIONARIO JORGE WILLIAM NUÑEZ

ORTEGA

DEMANDADO: SERGIO ANDRES SAAVEDRA y OTROS.

VICTOR ALFONSO CARDOSO PEREZ, ciudadano hábil, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1090.438.167 expedida en Cucuta, portador de la tarjeta profesional No. 269.775 del consejo superior de la judicatura, en calidad de apoderado de JORGE WILLIAM NUÑEZ ORTEGA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.268.912 de Cúcuta, me permito presentar la actualizacion de la liquidacion del credito dentro del proceso ejecutivo de la referencia en los siguientes terminos:

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO REALIZADA DESDE EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL 2018 HASTA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2018 SOBRE EL CAPITAL DE \$ 112.117.350

CAPITAL: \$112.117.350

Intereses moratorios adicionales equivalentes a 13 días: \$242.921

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL INTERESES: \$3.027.170

CAPITAL MAS INTERESES: \$115.144.520

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO REALIZADA DESDE EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL 2018 HASTA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2018 SOBRE EL CAPITAL DE \$ 4.052.800

CAPITAL: \$4.052.800

Intereses moratorios adicionales equivalentes a 13 días: \$8.741

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL INTERESES: \$108.034

CAPITAL MAS INTERESES: \$4.160.834

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO REALIZADA DESDE EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL 2018 HASTA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2018 SOBRE EL CAPITAL DE \$ 2.343.726

CAPITAL: \$2.343.726

Intereses moratorios adicionales equivalentes a 13 días: \$5.078

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL INTERESES: \$62.501

CAPITAL MAS INTERESES: \$2.406.227

SE LE DESCUENTAN EL ABONO POR TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$33.290.969.00) REALIZADO A LA SEÑORA LUZ HELENA ZAAVEDRA, el día 16 de octubro de 2018,

según documento visto a folio 114 del expediente, el cual fue presentado ante la notaria séptima del circulo de Bucaramanga el día 16 de octubre de 2018.

Este abono se imputa a la obligación de \$4.160.834 y a la obligación de \$2.406.227, las cuales quedan completamente pagadas.

Así mismo, el saldo restante del abono \$ 26.723.908 se imputa a la obligación de \$115.144.520, quedando un nuevo saldo por la suma de \$88.420.612

A LA FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018, se adeuda un valor correspondiente a capital que asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS \$88.420.612

# LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO REALIZADA DESDE EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 2018 HASTA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2019 SOBRE EL CAPITAL DE \$ 88.420.612

Fecha de Inicio	Fecha Final	Tasa de Interés anual	Tasa de interés mensual	Valor interés mensual	Días	valor interés diario	Capital	Valor interés moratorio		
INTERESES MORATORIOS AÑO 2018										
17 Octubre 2018	30 Octubre 2018	6,00	0,50	\$442.103	14	14.737	\$88.420.612	\$206.315		
01 Noviembre 2018	30 Noviembre 2018	6,00	0,50	\$442.103	30	14.737	\$88.420.612	\$442.103		
01 Diciembre 2018	30 Diciembre 2018	6,00	0,50	\$442.103	30	14.737	\$88.420.612	\$442.103		
					74		SUBTOTAL	\$1.090.521		
	INTERESES MORATORIOS AÑO 2019									
01 Enero 2019	30 Enero 2019	6,00	0,50	\$442.148	30	14.738	\$88.429.612	\$442.148		
01 Febrero 2019	19 Febrero 2019	6,00	0,50	\$442.148	19	14.738	\$88.429.612	\$280.027		
					49		SUBTOTAL	\$722.175		
							TOTAL	\$1.812.696		

CAPITAL:

\$88.429.612

Intereses moratorios:

\$1.812.696

CAPITAL MAS INTERESES:

\$90.242.308

SE LE DESCUENTAN EL ABONO POR **VEINTI UN MILLONES DE PESOS** (\$21.000.000.00) REALIZADO POR MEDIO DE DEPOSITO JUDICIAL el día 19 de febrero de 2019.

NUEVO SALDO A CAPITAL ES POR LA SUMA DE SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$69.242.308).

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO REALIZADA DESDE EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2019 HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2020 SOBRE EL CAPITAL DE \$ 69.242.308.

Fecha de Inicio	Fecha Final	Tasa de Interés anual	Tasa de interés mensual	Valor interés mensual	Días	valor interés diario	Capital	Valor interés moratorios	
INTERESES MORATORIOS AÑO 2019									
20 de febrero	30 de febrero					11.540		¢220.909	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	20		\$69.242.308	\$230.808	
01 de marzo	30 de marzo					11.540	4== 0.42 300	\$346.212	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	\$340.212	
01 de Abr	30 de Abril			-		11.540	440 042 200	\$346.212	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	\$340.212	
01 de Mayo	30 de Mayo					11.540	4	¢246 213	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	\$346.212	
01 de Junio	30 de Junio					11.540		\$346.21	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	\$340.21	
D1 de Julio	30 de Julio					11.540		6246 21	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	30	22.0	\$69.242.308	\$346.21	
01 de agosto	30 de agosto					11.540	4	¢246 21	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	\$346.21	
01 de	30 de								
septiembre	septiembre	1				11.540	455 242 200	\$346.21	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	\$540.21	
01 de octubre	30 de octubre					11.540	450 242 200	\$346.21	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	3340.21	
01 de	30 de								
noviembre	noviembre	1				11.540	¢¢0 242 200	\$346.21	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	3340.21	
01 de	30 de								
diciembre	diciembre			4======	1	11.540	\$69.242.308	\$346.21	
2019	2019	6,00	0,50	\$346.212	_				
					320		SUBTOTAL	\$3.692.92	
		INT	ERESES MO	DRATORIOS	AÑO 2	020			
01 de Enero	30 de Enero					11.540		40.40.00	
2020	2020	6,00	0,50	\$346.212	30	12.5 (5	\$69.242.308	\$346.21	
01 de Febrero	30 de				l	11.540		6245.24	
2020	Febrero 2020	6,00	0,50	\$346.212	30	12.0	\$69.242.308	\$346.21	
01 de Marzo	30 de Marzo					11.540	460 040 550	£245.21	
2020	2020	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	\$346.21	
01 de Abril	30 de Abril					11.540	¢c0 242 200	6245 21	
2020	2020	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308	\$346.21	
01 de Mayo	30 de Mayo					11.540	¢60.242.200	\$346.21	
2020	2020	6,00	0,50	\$346.212	30		\$69.242.308		
							SUBTOTAL	\$1.731.05	
							TOTAL	\$5.423.98	

CAPITAL: Intereses moratorios: CAPITAL MAS INTERESES: \$69.242.308 \$5.423.981 \$74.666.289

TOTAL LIQUIDACION ADICIAONAL DEL CREDITO REALIZADA AL DIA 31 DE MAYO DE 2020.....\$74.666.289

Cordialmente,

VICTOR ALFONSO CARDOSO PEREZ

C.C. No. 1090.438.167 expedida en Cucuta

T.P. No. 269.775 del consejo superior de la judicatura

## SOLICITUD LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO: 2010/292-01

## victor alfonso cardoso perez <victoralcardoso@hotmail.com>

Lun 1/06/2020 1:48 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga <j01eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Ejecucion Civil Del Circuito - Seccional Bucaramanga <ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 06-01-2020 11.51.26.pdf;

Obtener Outlook para Android

INVENTARIO DE PROCESOS MARZO 2020 REPUBLICA DE COLOMBIA AMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-008-2015-00567-01

# **EJECUTIVO SINGULAR**

**DEMANDANTE:** 

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -CAMACOL-

NIT. 890.90.840-1

**APODERADO:** 

DR. ANDRES FELIPE VILLEGAS

**DEMANDADO:** 

JULIAN ANDRES SERRANO CORZO

C.C. 91.522.022 JORGE SERRANO C.C. 91.223.298

INICIADO:

28 DE ABRIL DE 2017

Cuaderno 1

2015-00567-01



Medellín, 1 de junio de 2020

Señor

JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

Dra. Nancy Smith Acevedo Suárez. E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

**DEMANDANTE:** CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMACOL -

COMFAMILIAR CAMACOL.

**DEMANDADOS**: JORGE SERRANO & ANDRÉS JULIÁN SERRANO CORZO -

CONSORCIO VIVIENDAS ANTIOQUIA.

**RADICADO:** 68001-31-03-008-2015-00567-01

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO AL TREINTA Y UNO (31)

DE MAYO DE 2020.

ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GARCÍA, abogado en ejercicio con la tarjeta profesional N° 115.174 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMACOL – COMFAMILIAR CAMACOL, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 446 del CGP, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO hasta la el treinta y uno (31) de mayo de 2020, con base en el monto de capital e intereses aprobado mediante auto del diecisiete (17) de septiembre de 2019 hasta la fecha del nueve (9) de septiembre de 2019 por valor total de novecientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos colombianos (COP 942.374.958,00), en los siguientes términos:

	Saldo	de capital apro	360.540.136,00						
	Intereses	en liquidación	581.834.822,00						
Vigencia		Bancario. Máxima Cte. Mensual		Tasa	LIQUIDACIÓ	IÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta	Efect. Anual	Autorizada	Aplicable	Capital liquidable	Días	Intereses		
10-sep-19	31-may-20				360.540.136,00		581.834.822,00		
10-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%	360.540.136,00	21	5.409.405,49		
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%	360.540.136,00	30	7.649.111,02		
1-nov-19	30-поv-19	19,03%	2,11%	2,115%	360.540.136,00	30	7.624.059,62		
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%	360.540.136,00	30	7.581.070,71		
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%	360.540.136,00	30	7.530.847,07		
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%	360.540.136,00	30	7.634.798,23		
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%	360.540.136,00	30	7.595.406,48		
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%	360.540.136,00	30	7.502.113,97		
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%	360.540.136,00	30	7.321.970,81		
			RESULTADOS 360.540.136,0				647.683.605,40		
			SALDO DE CAPITAL				360.540.136,00		
			SALDO DE INTERESES				647.683.605,40		
	TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS						1.008.223.741,40		





De conformidad con la actualización realizada según las tasas de interés certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia el valor del crédito al treinta y uno (31) de mayo de 2020 asciende a mil ocho millones doscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y un mil pesos con cuarenta centavos colombianos (COP 1.008.223.741<sub>,40</sub>).

Atentamente,

ÁNDRÉS FELIPE VILLEGAS GARCÍA.

T.P. 115.174 del C. S. de la J.

Fw: Memorial actualización del crédito a 31-05-2020 - Radicado: 2015-567 - Dte: Camacol - Ddo: Jorge Serrano & Otros

Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga <j01eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 1/06/2020 5:00 PM

Para: Oficina Ejecucion Civil Del Circuito - Seccional Bucaramanga <ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (377 KB)

2015-567 - Memorial Camacol - Jorge Serrano & Otros - Actualización del crédito a 31-05-2020.pdf;

De: VJ Abogados < vjabogados@vjabogados.com.co>

**Enviado:** lunes, 1 de junio de 2020 4:52 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga

<i01eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Andres Felipe Villegas <afvillegas@vjabogados.com.co>; Catalina Jaramillo Uribe

<cjaramillo@vjabogados.com.co>

Asunto: Memorial actualización del crédito a 31-05-2020 - Radicado: 2015-567 - Dte: Camacol - Ddo: Jorge

Serrano & Otros

**Buenas Tardes** 

Señores

Juzgado 1 Civil de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga

Adjunto envío memorial correspondiente a la actualización de crédito dentro del proceso que se relaciona a continuación:

Demandante: Comfamiliar Camacol Demandado: Jorge Serrano y Otros

Radicado: 68001-31-03-008-2015-00567-01

Así mismo se le solicita al despacho tener en cuenta el siguiente correo electrónico de notificaciones perteneciente al apoderado en el proceso: <a href="mailto:afvillegas@vjabogados.com.co">afvillegas@vjabogados.com.co</a>

Agradecería la confirmación de la recepción del presente correo.

Por su atención y colaboración muchas gracias

### Cordialmente



#### **CATALINA JARAMILLO URIBE**

**ABOGADA** 

VILLEGAS JARAMILLO ABOGADOS

Calle 16 Sur No. 43A - 49 Edificio Corficolombiana

Piso 6to TEL: 6046880

Celular Corporativo: 3148736549

Medellín - Colombia

## www.vjabogados.com.co

De: Santiago Castro Restrepo < <a href="mailto:scastro@vjabogados.com.co">scastro@vjabogados.com.co</a>>

**Fecha:** viernes, 29 de mayo de 2020, 5:40 p.m.

Para: Catalina Jaramillo Uribe < cjaramillo@vjabogados.com.co >, Andres Felipe Villegas

<a href="mailto:square;">afvillegas@vjabogados.com.co</a>>

CC: VJ Abogados < vjabogados@vjabogados.com.co >

Asunto: RE: 2015-567 - Camacol - Jorge Serrano & Otros - Actualización del crédito a 31-05-2020

Dra.

Tienen razón, esta solicitud sobre los oficios de Bancolombia no hace parte de las excepciones del Acuerdo del Consejo.

Adjunto los soportes en excel.

Saludos,

De: Catalina Jaramillo Uribe < cjaramillo@vjabogados.com.co >

Enviado: viernes, 29 de mayo de 2020 5:09 p. m.

Para: Santiago Castro Restrepo <<u>scastro@vjabogados.com.co</u>>; Andres Felipe Villegas

<a href="mailto:<a href="mailto:square;">afvillegas@vjabogados.com.co</a>>

Cc: VJ Abogados < vjabogados@vjabogados.com.co >

Asunto: Re: 2015-567 - Camacol - Jorge Serrano & Otros - Actualización del crédito a 31-05-2020

Buenas tardes Santiago,

Gracias por la proyección. Encuentro conforme el memorial. Por favor compártenos la tabla o liquidación en Excel para tenerla, pues verificaciones matemáticas no repetiremos...

De otro lado, de cara a las últimas excepciones en materia civil, creo que no darían trámite al tema del oficio de Bancolombia por cuanto no se trata del levantamiento de medidas de registro, sino por el contrario la continuidad para la práctica de una medida. Qué piensan ustedes?

Sobre este punto, resalto además uno de los oficios: N° 5869 del treinta (30) de mayo de 2018 y N° 13707 del diecinueve (19) de noviembre de 2018.

Creo que podemos tener un error en esa numeración. Por favor verifiquemos. Les adjunto la información que tengo sobre este tema. Migdi nos completas por favor, pues no tengo el oficio del 30 de mayo de 2018 (según información que les remito el número del oficio es 5698).

De otro lado, Migdi por favor nos ayudar a verificar 2 cosas más:

- Debemos averiguar en el caso de Bucaramanga a qué correo debemos remitir el memorial.
- Verifica con Jackelinne dependiente de Bucaramanga que en efecto Bancolombia no haya dado respuesta, hasta donde tengo entendido no lo había hecho.

Adjunto el memorial con membrete y ajustes menores, a cuya versión final agregaríamos la firma digital de Felipe para convertir a PDF para el envío.

Luego de los ajustes según lo anterior y las observaciones que realice Felipe, el lunes podríamos proceder a radicar el memorial.

Gracias!

Cordial saludo,



**CATALINA JARAMILLO URIBE** 

**ABOGADA** 

Piso 6to

**VILLEGAS JARAMILLO ABOGADOS** 

Calle 16 Sur No. 43A - 49 Edificio Corficolombiana

TEL: 6046880

Celular Corporativo: 3148736549

Medellín - Colombia

www.vjabogados.com.co

**De:** Santiago Castro Restrepo < <a href="mailto:scastro@vjabogados.com.co">scastro@vjabogados.com.co</a>>

**Fecha:** jueves, 28 de mayo de 2020, 4:41 p.m.

Para: Catalina Jaramillo Uribe < cjaramillo@vjabogados.com.co >, Andres Felipe Villegas

<afvillegas@vjabogados.com.co>

Asunto: 2015-567 - Camacol - Jorge Serrano & Otros - Actualización del crédito a 31-05-2020

Buenas tardes Dres.

Adjunto actualización del crédito y solicitud de requerimiento a Bancolombia en el proceso del asunto.

Quedo atento. Saludos,